



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
662

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

En la que propone exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, a efecto de que se establezca un esquema equitativo de divulgación de sus programas sociales, mediante la emisión de volantes, que contengan la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a dónde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales y seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades, a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población. Lo anterior, a fin de garantizar que lleguen a quien realmente lo necesita.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

**LEÍDA POR:** Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 19 de marzo de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 19 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0150/2019 II P.O.  
UNÁNIME**

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

## **Urgente Resolución**



**H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, a efecto de que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera la Secretaría, a fin de que llegue a quien realmente lo necesita. Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los programas sociales son indicadores válidos de un buen gobierno local o federal. Dan identidad a una administración, sobre todo cuando tienen características específicas, es decir, a partir del momento en el cual la población los puede identificar por su nombre propio.

En un diagnóstico de opinión pública, cuando una población no identifica programas particulares de sus gobiernos es probable que existan problemas de difusión, no llegando a los beneficiarios que realmente los necesitan. Hoy en día, las autoridades necesitan no sólo realizar este tipo de acciones sociales concretas, sino de hacer que la gente sepa de ellas. La ausencia de identificación de estos programas puede darse por falta de operación de los proyectos o debido a deficiencias de su divulgación entre la sociedad, por lo que es tan importante como la existencia del programa mismo, el de darlo a conocer en todos las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

---

regiones del Estado, que tenga un adecuada publicidad, debe impulsar una comunicación muy activa y permanente con los ciudadanos.

Pero la comunicación de los gobiernos se hace más difícil en la actualidad debido al ruido que crea la gran cantidad de información que reciben los mexicanos por distintos medios. De hecho, es frecuente que exista confusión entre el ciudadano promedio cuando se trata de identificar qué gobierno es el responsable de proveer servicios o realizar alguna obra pública. Es común ver casos en los que se premia o castiga a una autoridad que no es la encargada de determinado plan o de solucionar un problema, o bien en el caso de los programas sociales, es muy común caer en el clientelismo, es decir que sólo la información y alcance del programa llega a ciertas personas, o sectores de la sociedad, sin que sea de conocimiento de quienes realmente lo necesitan.

Es un hecho que la identidad de los programas o su nivel de conocimiento y la opinión sobre los mismos incide directamente sobre la imagen de una administración, así como sobre los resultados del programa mismo, ya que al hacer una evaluación de los programas, analizando a quienes han sido beneficiarios, puede concluirse en si tuvo o no los resultados esperados. Una buena calificación de un gobierno indudablemente tiene una consecuencia y/o un impacto en la sociedad.

De los distintos programas que nuestro Estado ofrece, cobra importancia particular los de carácter social, en este caso en particular haré referencia a los que emite la Secretaría de Desarrollo Rural, los cuales, son de gran relevancia ya que uno de sus principales fines es impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado. Es por este motivo que deben llegar precisamente a los sectores más marginados y necesitados en el Estado, sin embargo son precisamente estos quienes menos se enteran de las políticas públicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El proceso por medio del cual se hace la difusión de los programas es insuficiente y no está bien enfocado, ya que actualmente se hace por medio del Estado, a los municipios y estos a través de los comisariados ejidales, sin embargo, solo se cita a algunos, o bien solamente se le proporciona la información a ciertos grupos, no llegando al conocimiento de quienes en verdad lo necesitan.

Es por este motivo que la presente iniciativa tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural para que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera, ya que al hacer los recorridos por los municipios y comunidades de mi Distrito me he dado cuenta que hay muchas regiones en donde no se conocen, que los posibles beneficiarios ni siquiera tienen conocimiento de su existencia, y que son siempre los mismos grupos quienes reciben los recursos y apoyos, dejando a quienes más lo necesitan desprotegidos y vulnerados.

El artículo 12 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que "los programas y acciones de Desarrollo Rural Integral Sustentable que efectúe el Ejecutivo Estatal y en los que se coordine con los demás Órdenes de Gobierno, se ejecutarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, corresponsabilidad, productividad y sustentabilidad, atendiendo de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con población económica y socialmente vulnerable".

Esto sin embargo, no se está garantizando, ya que su divulgación no está cumpliendo con dichos fines, es así que el esquema que se propone con la presente iniciativa es que se emitan volantes, que contenga la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a donde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales, y presidencias seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

---

Los destinatarios de las políticas públicas tienen derecho a conocer las decisiones tomadas y las acciones implementadas en relación con ellos, sea como beneficiarios o sea como afectados de forma directa o indirecta.

La fase de publicidad de los programas es una de las etapas más importantes en el desarrollo de los mismos, las dependencias de gobierno como es el caso de Desarrollo Rural, deben informar las actividades planificadas o por ejecutar, es decir, comunicarlas de manera personalizada a los destinatarios; los gobernantes deben divulgarlas, o sea, comunicarlas masivamente a la sociedad en general, a través de los medios masivos de comunicación social; así mismo deben analizar lo comunicado, buscando fallas de secretismo o de demagogia, siendo obligación de los mismos, corregir la comunicación si se hubieran detectado tales fallas.

Los sectores rurales de nuestro Estado, demandan satisfacciones a sus necesidades y soluciones a sus problemas, necesitamos más compromiso por parte de nuestras autoridades, que no sólo se emitan programas sino que se divulguen, que lleguen a quien realmente lo necesita.

*"Toda política debe transformarse en un hecho comunicable" "Siempre que haya política habrá comunicación".* Así, todas las políticas públicas deben ser divulgadas, y para eso deben ser comunicables, es decir, accesibles y entendibles para la sociedad a la que se dirigen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

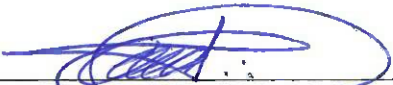
"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, a efecto de que se establezca un esquema equitativo de divulgación de sus programas sociales, mediante la emisión de volantes, que contengan la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a donde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales, y presidencias seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población. Lo anterior a fin de garantizar que lleguen a quien realmente lo necesita.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los ---- días del mes de marzo del 2019.

**ATENTAMENTE.**

  
DIP. LORENZO ARTURO PARGA  
AMADO.

  
DIP. ROCÍO GUADALUPE  
SARMIENTO RUFINO.